

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestros Fuercos —</small>	TÍTULO	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS					
					Código: CT-FO-32		 <small>Departamento de la Defensa</small>
					Versión No 00	Página 1 de 4	
Fecha.	09	03	2018				

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES No SASI-012-026-2024

Lugar y fecha: Cali, 17 junio de 2024

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SASI-012-026-2024**

OBJETO: “ SUMINISTRO DE ABARROTES, SALSAS, CONDIMENTOS, GALLETAS INSUMOS DE PANADERÍA Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DESTINA

FULLER SOLUCIONES

Observación 1:

Revisado los productos solicitados evidenciamos que en la ficha técnica del ítem 9 de abarrotes Buenaventura y Tumaco la entidad de acuerdo a la descripción de la ficha está exigiendo la galleta Saltin Noel que es la única que maneja este embalaje, solicitamos a la entidad confirmar si esta es la marca exigida o que marca de galleta es la aceptada, dado que como distribuidores oficiales de la marca Colombina manejamos la misma galleta con el componente nutricional de la ficha técnica y característica técnica uniforme; pero en un embalaje menor, por lo anterior requerimos que la entidad no se centre en la bolsa de 9 paquetes y permita presentar una de 8 paquetes.

Respuesta:

De acuerdo a la observación presentada al proceso SASI-012-026-2024 dentro del término de traslado, me permito informar que no se acoge a su observación, teniendo en cuenta que el **ÍTEM 9** del proceso en mención cuyas entregas son en Buenaventura y Tumaco la entidad está solicitando **GALLETA TIPO SODA PAQUETE X 9 UNIDADES MINIMO.**

Por lo tanto se aclara lo siguiente:

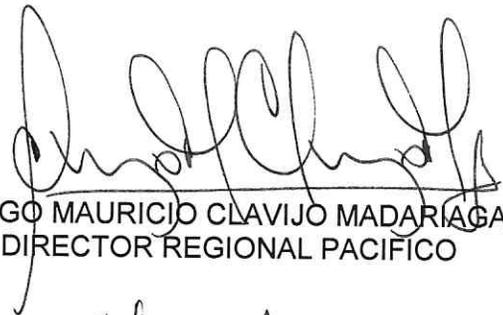
1. La entidad no sugiere o determina marca, requiere el cumplimiento de la ficha técnica la cual establece paquete mínimo x 9 unidades.

Por lo anterior no se acoge la observación toda vez que no solamente las marcas enunciadas en su observación no son las únicas existentes en el mercado.

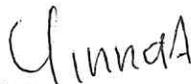
A continuación se cita el EMPAQUE/EMBALAJE Y ROTULADO de la ficha técnica del producto **GALLETA TIPO SODA PAQUETE X 9 UNIDADES MINIMO**

EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO	Presentación del Producto	SAP 200000296 El producto debe tener un peso neto mínimo de 24 gramos
	Empaque y/o Embalaje	Paquete de mínimo 9 unidades - Caja x 24 unidades. Las galletas se deben envolver en polipropileno biorientado de 30 micras y reempacar en BOPP metalizado de 15 micras y asegure su higiene y
		buena conservación; que sean atóxicos y que estén permitidos por la autoridad competente.
	Rotulado	El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución Ministerio Protección Social 5109/2005. Resolución Ministerio Protección Social 333 de 2011.

Cordialmente,



DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA
DIRECTOR REGIONAL PACIFICO



TASD YINNA YULIETH ABELARDES
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR